



RESOLUCIÓN No. 110 DE 2026

(14 de abril de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de **Licitación Pública No. MT-LP-2026-001**, cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TOCA.**"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCA – BOYACÁ, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 30, numeral 10, de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.9.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación del Municipio de Toca,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día **9 de enero de 2026** se publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Licitación Pública No. MT-LP-2026-001**, cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TOCA**, publicación que dio inicio oficial al proceso licitatorio de conformidad con el ordenamiento jurídico contractual colombiano.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, el análisis del sector y los documentos que acreditan la necesidad y la conveniencia de la contratación fueron elaborados por la **Secretaría de Planeación del Municipio de Toca**, en cumplimiento del principio de planeación consagrado en el artículo 25, numeral 12, de la Ley 80 de 1993, y publicados en el expediente electrónico del proceso en SECOP II.

Que el día **29 de enero de 2026** se publicó en SECOP II la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, garantizando así el principio de participación ciudadana y el debido proceso en la estructuración del proceso licitatorio.



Que el día **6 de febrero de 2026** se expidió y publicó en la plataforma SECOP II el acto administrativo de apertura del proceso licitatorio y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso MT-LP-2026-001, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, numeral 3, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día **10 de febrero de 2026** se realizó la **audiencia de distribución y asignación de riesgos** previsibles del proceso, de conformidad con el artículo 4, numeral 9, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, en la cual se identificaron, estimaron y asignaron los riesgos que pudieran afectar el equilibrio económico del contrato, cuya matriz de riesgo fue incorporada al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día **17 de febrero de 2026** se publicaron en la plataforma SECOP II las respuestas a las solicitudes de aclaraciones formuladas por los interesados sobre el Pliego de Condiciones Definitivo, así como las adendas correspondientes, de conformidad con el artículo 30, numeral 4, de la Ley 80 de 1993, garantizando la igualdad de condiciones de acceso a la información para todos los proponentes.

Que el día **5 de marzo de 2026** se realizó el **cierre del proceso y la presentación de ofertas**, recibándose un total de **diecinueve (19) propuestas**, las cuales fueron radicadas a través de la plataforma SECOP II conforme a las reglas del Pliego de Condiciones Definitivo y el artículo 30, numeral 6, de la Ley 80 de 1993.

Proceso : MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL AREA RURAL Y URBANA DE... (id.CO1.BDOS.9402621) EN EVALUACIÓN Fases ▶

Licitación pública (Obra pública) | Fase de Selección (Presentación de ofertas)
MT-LP-2026-001 (Fase de Selección (Presentación de ofertas)) (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 897.000.000 COP | Clasificación de objetos: Obra
Unidad de contratación GESTION CONTRACTUAL 2025
[Ver Enlace](#)

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TOCA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/03/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 6/02/2026 10:36 PM
Apertura 5/03/2026 5:00 PM

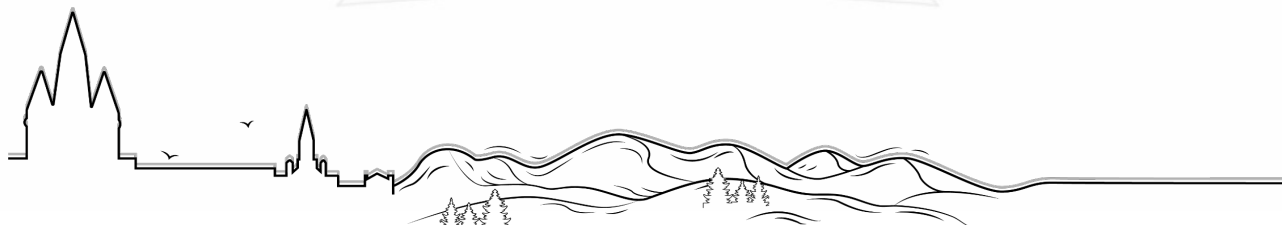
PROVEEDORES

Competidores 19

94

LÍNEA DE TIEMPO

	✓ Fecha de publicación	✓ Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	✓ Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	✓ Apertura del Sobre 1	✓ Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
	06/02/2026	13/02/2026	17/02/2026	05/03/2026	14/04/2026	15/04/2026
Selección de ofertas (borrador)	Fase de Selección (Presentación de ofertas)					



LISTA DE OFERTAS

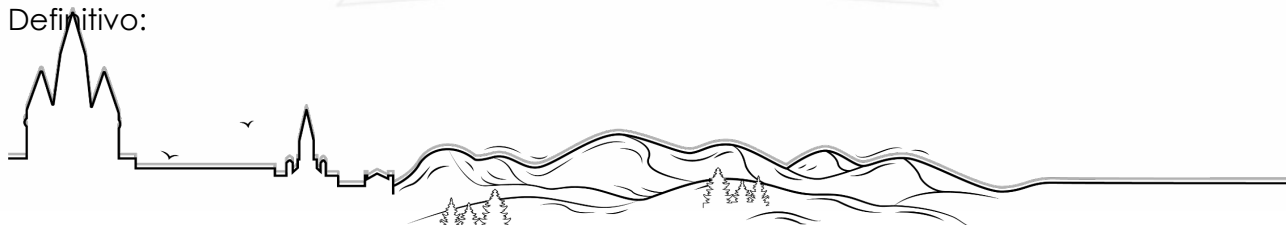
[+ Abrir Panel](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA TOCAVI	CONSORCIO TOCAVI	Oferta rechazada	5/03/2026 4:50 PM
MT-LP-2026-001 CONSORCIO SAN TIAGO	CONSORCIO SAN TIAGO	Oferta rechazada	5/03/2026 4:39 PM
DAGAT INGENIERIA Y SERVICIOS SAS 01 version 02	DAGAT	Oferta rechazada	5/03/2026 4:31 PM
OFERTA INGECOM SYD SAS	INGECOM S&D SAS	Oferta rechazada	5/03/2026 3:38 PM
PROES	PROMOTORA PROES SAS	Oferta rechazada	5/03/2026 3:38 PM
OFERTA PROCUIMA LTDA VIVIENDA TOCA	PROCUIMA LTDA	Oferta rechazada	5/03/2026 3:31 PM
CONSORCIO VIVIENDA TOCA copia	CONSORCIO VIVIENDA TOCA	Oferta rechazada	5/03/2026 2:53 PM
CONSORCIO AREAS MTF	CONSORCIO AREAS MTF	Oferta rechazada	5/03/2026 2:40 PM
UT MEJORAMIENTOS TOCA 2026	UT MEJORAMIENTOS TOCA 2026	Oferta rechazada	5/03/2026 2:14 PM
PROCESO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA TOCA copia	PROINCO INGENIERIA S.A.S	Oferta aceptada	5/03/2026 1:59 PM
AGENCIAR SAS - VIS RURAL TOCA 001 copia	AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS	Oferta rechazada	5/03/2026 1:37 PM
CONSORCIO VIVIENDA DUOVAL	CONSORCIO VIVIENDA DUOVAL	Oferta rechazada	5/03/2026 1:13 PM
OFERTA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA TOCA	MARA LTDA	Oferta aceptada	5/03/2026 11:03 AM
TOCA VIVIENDA	CONSORCIO MEJORAMIENTOS TOCA	Oferta aceptada	5/03/2026 8:55 AM
MEJ URB Y RURAL TOCA	CONSORCIO MEJORAMIENTO HJ 2026	Oferta rechazada	5/03/2026 8:31 AM
MEJORAMIENTOS TOCA	CONSTRULOGISTIC S.A.S	Oferta rechazada	4/03/2026 9:16 PM
CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE VIVIENDA	CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE VIVIENDA	Oferta rechazada	4/03/2026 3:33 PM
UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO TOCA	UT MEJORAMIENTO TOCA	Oferta rechazada	4/03/2026 12:19 PM
UT CONSTRUUVIVIENDAS MYC	U.T. CONSTRUUVIVIENDAS MYC	Oferta rechazada	4/03/2026 11:09 AM

Que el día **20 de marzo de 2026** se publicó en la plataforma SECOP II el **informe de evaluación preliminar** de los diecinueve (19) proponentes, de conformidad con el artículo 30, numeral 8, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.9.1 del Decreto 1082 de 2015. Durante el periodo de traslado del informe de evaluación, los diecinueve (19) proponentes formularon observaciones y allegaron documentos de subsanación, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Que el Comité Evaluador, integrado por servidores públicos y asesores de la Secretaría de Planeación del Municipio de Toca, estudió y respondió las observaciones formuladas al informe de evaluación preliminar, y procedió a elaborar el **informe de evaluación definitivo**, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día **13 de abril de 2026**, en cumplimiento del artículo 30, numeral 8, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.9.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el informe de evaluación definitivo arrojó los siguientes resultados para los **tres (3) proponentes habilitados** para la apertura del Sobre Económico No. 2, de conformidad con los criterios habilitantes y de selección establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo:



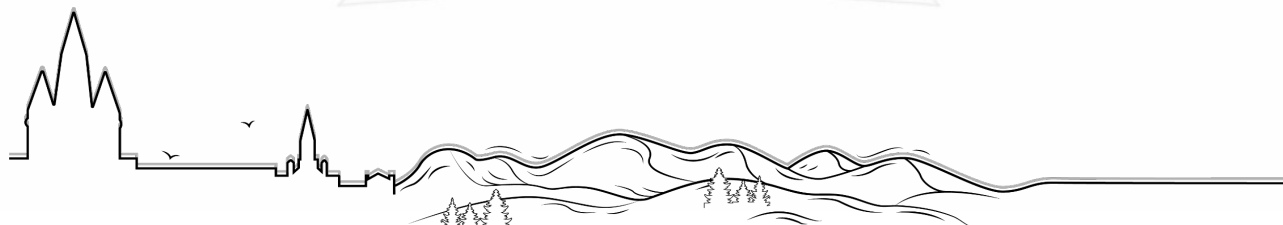


No.	Proponente	Jurídica	Técnica	Financiera	K. Residual	Calidad (19 Pts.)	Ind. Nal. (20 Pts.)	Estado
P-6	Consorcio Mejoramientos Toca	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	19	20	HABILITADO
P-7	MARA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	19	20	HABILITADO
P-10	PROINCO INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	HABILITADO

Que el día **14 de abril de 2026** se realizó la **Audiencia Pública de Adjudicación** del proceso de Licitación Pública No. MT-LP-2026-001, de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con el artículo 30, numeral 9, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.9.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021. En dicha audiencia se presentó el consolidado del informe de evaluación definitivo, se dio respuesta a las observaciones formuladas en estrado, se determinó el método de ponderación de la oferta económica (**Método No. 4: Menor Valor**), y se procedió a la apertura del Sobre Económico No. 2 de los tres (3) proponentes habilitados.

Que aplicada la fórmula del **Método No. 4 (Menor Valor)**, establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso MT-LP-2026-001 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador obtuvo el siguiente consolidado definitivo de puntuación:

No.	Proponente	Calidad (19)	Ind. Nal. (20)	Discap. (1)	Mujeres (0,25)	MIPYME (0,25)	Subtotal (40,5)	Económica (60)	Total
P-7	MARA LTDA	19	20	1	0,25	0,25	40,50	60,00	100
P-6	Consorcio Mejoramientos Toca	19	20	1	0,25	0,25	40,50	58,80	99,30
P-10	PROINCO INGENIERÍA SAS	0	0	0	0	0	0	59,04	59,04





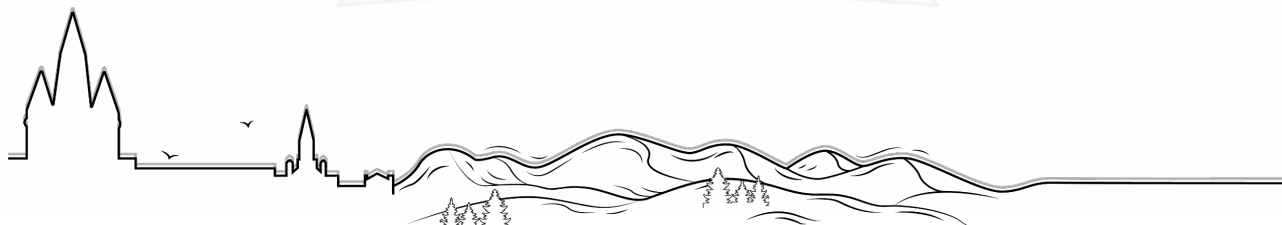
Que la empresa **MARA LTDA**, con NIT 800.020.156-8, representada legalmente por **CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.037.723 expedida en La Uvita, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad residual establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso MT-LP-2026-001, y obtuvo el mayor puntaje total de evaluación con **CIEN PUNTOS (100 PUNTOS)**, lo que la posiciona como la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor de la oferta económica presentada por **MARA LTDA** asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$845.663.925,00)**, incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y el AIU (Administración 24%, Imprevistos 3%, Utilidad 3%), al porcentaje ofrecido, conforme a las reglas del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Comité Evaluador recomendó al señor Alcalde Municipal, en calidad de Ordenador del Gasto, la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. MT-LP-2026-001 a favor de **MARA LTDA**, en cumplimiento del principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, por cuanto su propuesta resultó ser la más favorable para la entidad y los fines que ella persigue.

Que el proceso de Licitación Pública No. MT-LP-2026-001 cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal que ampara el gasto a contratar, de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) y las normas presupuestales aplicables al Municipio de Toca para la vigencia fiscal 2026.

Que en mérito de lo expuesto, y verificado el cumplimiento de todos los requisitos legales y del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso MT-LP-2026-001, el señor Alcalde Municipal, como Ordenador del Gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador y procede a adjudicar el presente proceso licitatorio.



RESUELVE:

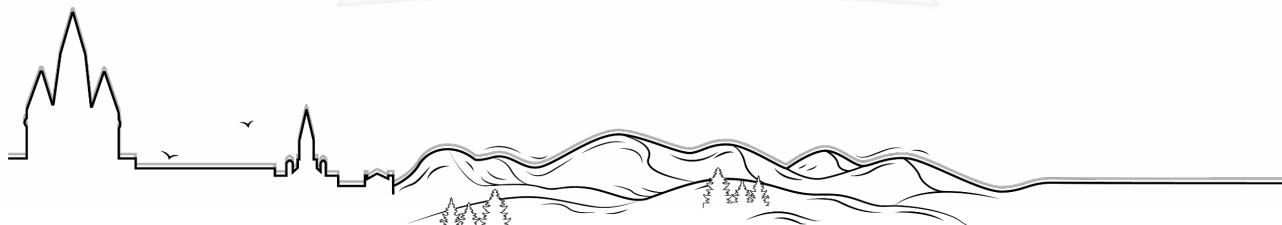
ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICACIÓN. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NO. MT-LP-2026-001**, cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TOCA**, a la empresa **MARA LTDA**, con NIT **800.020.156-8**, representada legalmente por **CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.037.723** expedida en La Uvita, por haber obtenido el mayor puntaje total de evaluación y cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad residual establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO – VALOR. El valor de la adjudicación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$845.663.925,00)**, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, AIU y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con la oferta económica presentada por MARA LTDA.

ARTÍCULO TERCERO – PUNTAJE. La propuesta de la empresa **MARA LTDA** obtuvo un puntaje total de **CIEN PUNTOS (100 UNTOS)**, distribuidos así: Calidad: 19 puntos; Apoyo a la Industria Nacional: 20 puntos; Vinculación de Personal con Discapacidad: 1 punto; Emprendimientos y Empresas de Mujeres: 0,25 puntos; MIPYME: 0,25 puntos; y Oferta Económica (Método Menor Valor): 60 puntos, para un total de **100 puntos**.

ARTÍCULO CUARTO – SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el artículo 30, numeral 10, de la Ley 80 de 1993, el contrato deberá suscribirse, una vez el adjudicatario acredite la constitución de las garantías exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo. El incumplimiento de esta obligación hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y el proceso podrá adjudicarse al proponente calificado en segundo lugar.

ARTÍCULO QUINTO – NOTIFICACIÓN Y RECURSOS. La presente resolución fue notificada en estrado durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada el 14 de abril de 2026, de conformidad con el artículo 30, numeral 10, de la Ley 80 de 1993. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de **reposición** ante el señor Alcalde Municipal, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su notificación, conforme al artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).





ARTÍCULO SEXTO – PUBLICACIÓN. La presente resolución de adjudicación se publicará en la plataforma SECOP II dentro del expediente electrónico del proceso de Licitación Pública No. MT-LP-2026-001, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, en garantía de los principios de publicidad y transparencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación en estrado y contra ella proceden los recursos señalados en el artículo anterior.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Toca, Boyacá, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


GERMÁN ALONSO BECERRA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Toca – Boyacá

Proyecto y Reviso: Nathally Rosales Paredes- Asesora en contratación estatal. 

TOCA - BOYACÁ

